

Seguro de Explotación en Apicultura. 42º Plan.

LÍNEA 411

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

| FECHA INICIO | FECHA FINAL |
|--------------|-------------|
| 01/10/2021 | 30/11/2021 |



Periodo de garantías

| GARANTÍA | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
|--|---|---|
| Garantía Básica | Con la toma de efecto y nunca antes del | Un año desde la entrada en vigor del seguro |
| Garantía Adicional de Incendio | 01/11/2021 | |
| Garantía Adicional de Sequía | 01/02/2022 | 31/10/2022 |
| Garantía Adicional de desabejado repentino provocado por abejaruco | 01/08/2022 | 20/09/2022 |

Ámbito de Aplicación

| GARANTÍAS | ÁMBITO DE APLICACIÓN |
|---------------------------------|--|
| Garantía Básica | Península, Baleares y Canarias |
| Garantía Adicional de Incendio | |
| Garantía Adicional Sequía | Península y Baleares |
| Garantía Adicional Abejaruco(*) | Badajoz (Comarcas Badajoz, Castuera y Llerena) |
| | Cáceres (Comarca Trujillo) |

(*) La garantía adicional de desabejado repentino provocado por abejaruco, estará garantizada en las comarcas indicadas, en asentamientos ubicados en las mismas a 24 de julio, independientemente de donde se hayan asegurado.

Seguro de Explotación en Apicultura.

42º Plan.

LÍNEA 411

Otras fechas

PERIODO DE CARENCIA

Siete días completos contados desde la entrada en vigor de la póliza.

El alta de nuevas colmenas a lo largo de la vigencia de la declaración de seguro, estará sometido a las carencias establecidas, una vez efectuado el pago de la prima.

No tendrán carencia para las coberturas incluidas en la póliza del año anterior, las explotaciones:

- Que contratan la modalidad "no renovable" o "renovable" en la primera anualidad, si en el plan inmediato anterior tenían contratado el seguro, y renuevan en el plazo de diez días anteriores o posteriores al vencimiento del mismo.
- Que contratan la modalidad "renovable" en sucesivas anualidades.

ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

Si el asegurado vuelve a contratar o renueva el seguro en los diez días anteriores o posteriores al vencimiento de la declaración de seguro anterior, la fecha de entrada en vigor coincidirá con la de la declaración de seguro vencida, pero con una anualidad más.

La toma de efecto de las garantías se producirá una vez concluido el periodo de carencia.

AVISO SINIESTROS

I: Las garantías básicas de inundación, lluvia-torrencial, viento huracanado, golpe de calor, nieve e incendio, además de los que corresponden a la garantía adicional de desabejado repentino por abejaruco, se comunicarán lo antes posible de manera urgente a AGROSEGURO para facilitar su conocimiento inmediato y verificación.

II: Daños por el riesgo de desabejado por abejaruco, ha de ser lo suficientemente urgente para permitir la valoración del desabejado y la contratación de la presencia en los asentamientos de abejaruco, siendo la fecha límite el 21 de septiembre.

III: La garantía adicional de sequía, al tratarse de un seguro indexado, el asegurado o el tomador no realizarán declaración de siniestro.

Se deberán efectuar tantas comunicaciones como sucesos ocurran. En caso de incumplimiento, el asegurador podrá reclamar los daños y perjuicios causados por la falta de declaración, salvo que el asegurador hubiese tenido conocimiento del suceso por otro medio. Se deberán indicar en la declaración de siniestro, como mínimo, los siguientes datos:

- ✓ Nombre, apellidos o razón social y dirección del asegurado o tomador.
- ✓ Localización de las colmenas.
- ✓ Número de colmenas y núcleos del asentamiento y número de colmenas y núcleos siniestrados.
- ✓ Teléfono.
- ✓ Referencia del seguro
- ✓ Causa, fecha de siniestro y circunstancias del mismo.